



ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Presidencia, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contrato menor de servicios, con un único criterio de adjudicación, a la oferta más ventajosa, para la adjudicación de la explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la Feria de Guadalcaçin 2.024, conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: E.L.A. Guadalcaçin
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento
 - Domicilio: Pl. Artesanía nº 12
 - Localidad y código postal: 11591
 - Teléfono: 956.92.90.82
 - Correo electrónico: ayuntamiento@guadalcaçin.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.guadalcaçin.es

2.- OBJETO DEL CONTRATO: Explotación del Servicio de bar de la Caseta Municipal durante la Feria de Guadalcaçin 2.024

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Contrato menor de servicios
- b) Criterios de adjudicación: Precio

1. Tipo de licitación: DOS MIL EUROS (2.000,00.- €) I.V.A. incluido, y 360 almuerzos para mayores, con un valor de 35 € por comensal. El menú de dicho almuerzo consistirá en:

- 4 tipos de platos entrantes, para cada cuatro comensales.
- 1ª plato
- 2º plato
- Postre
- Bebidas
- Pan y picos

4.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

a) Las proposiciones para optar a la adjudicación se presentarán el en Registro General de la Entidad, sito en Plaza Artesanía nº 12, de 8,00 a 14,00 horas, durante el plazo de **10 DÍAS HÁBILES** desde EL **09 AL 22 DE JULIO DEL 2.024**, según publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria pública en página web de la Entidad y Tablón de Anuncios.

b) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Registro general E.L.A. Guadalcaçin
- 2. Domicilio: Plaza Artesanía nº 12

c) Documentación a presentar:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTODZVL3GFK6MVMNKBIE	Fecha	08/07/2024 18:55:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTODZVL3GFK6MVMNKBIE	Página	1/3



Sobre A. Documentación general.

- Documentos acreditativos personalidad y capacidad licitador.
- Documentos acreditativos representación
- Documentos que acrediten solvencia económica y financiera
- Declaraciones responsables (Anexo II)
- Documentos acrediten solvencia técnica
- Documento compromiso Póliza SRC (Anexo II)
- Justificante depósito garantía provisional

Sobre B. Proposición económica y documentación valorable (Anexo I. Modelo proposición económica)

Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Deberán aportar certificados Registro sanitario, así como de tener implantadas **las siguientes normas que deberán ser acreditadas mediante los procedentes certificados y presentadas junto a la solicitud, ya que en caso contrario, no serán admitidas:**

- ISO 22000: 2018 Sistemas de seguridad alimentaria
- ISO 9001: Sistemas de gestión de la calidad
- ISO 14001: 2015 Sistemas de gestión ambiental
- UNE 167013:2017. Hostelería. Servicios de restauración

También, se exigirá a la adjudicataria acreditación documental de haber ejecutado un mínimo de 2 contratos del mismo tipo o naturaleza a los servicios que se pretenden contratar dentro de los tres últimos años, es decir, de instalación y explotación de barra o servicios de hostelería en casetas municipales para fiestas locales, avalados por certificados de buena ejecución.

5.- APERTURA DE OFERTAS:

El Órgano de Contratación, una vez calificada la documentación del SOBRE A y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las declaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo concedido al efecto (no superior a 3 días hábiles), realizará en acto público, la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos (SOBRE B).

A los licitadores invitados que hayan presentado proposiciones se les comunicará fecha, hora y lugar del acto de apertura de las ofertas. Dicho acto se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento:

En primer lugar el Órgano de Contratación dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en el SOBRE A, con expresión de los licitadores admitidos y de los excluidos, y de las causas de su exclusión, invitando a los asistentes que formule las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda el Órgano de Contratación hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos u omisiones.

A continuación, se procederá a la apertura del SOBRE B de los licitadores admitidos, dando lectura a los documentos aportados (oferta económica y documentos valorables), dándose por concluido el acto público de apertura de proposiciones y dejándose constancia en el acta de la reunión.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTODZVL3GFK6MVMNKBIE	Fecha	08/07/2024 18:55:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTODZVL3GFK6MVMNKBIE	Página	2/3



El Órgano de Contratación, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime oportunos, formulará la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de valoración contenidos en el Pliego y la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

En Guadalcaçin, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Salvador Ruiz García

Código Seguro de Verificación	IVUEWOTODZVL3GFK6MVS MNKBIE	Fecha	08/07/2024 18:55:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOTODZVL3GFK6MVS MNKBIE	Página	3/3

